



VISTOS:

El Expediente N°CM000020240000031-2024, que contiene la Carta N°01-2024-MPCP-CR de fecha 01/02/2024, Carta N°000009-2024-MPCP/ALC de fecha 06/02/2024, y el Memorando N°000089-2024-MPCP de fecha 12/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N°01-2024-MPCP-CR de fecha 01/02/2024, los señores regidores LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ, VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI y RICARDO REY BERRIOS MORALES, solicitan participar en la VIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, que se realizará en la Ciudad de Chiclayo los días 22, 23 y 24 de febrero del 2024;

Que, mediante Carta N°000009-2024-MPCP/ALC de fecha 06/02/2024, la Alcaldesa Provincial, se ha pronunciado respecto al pedido de los señores regidores Leonardo Trujillo Vásquez, Víctor Manuel Dávila Tamani y Ricardo Rey Berrios Morales, para participar en el evento antes señalado, precisando que en esta oportunidad solo podrán asistir los señores regidores LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ y VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI;

Que, mediante Memorando N°000089-2024-MPCP de fecha 12/02/2024, el Despacho de Alcaldía, dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la atención a la solicitud de viáticos y pasajes en mérito a la disponibilidad presupuestal y las actividades programadas por la entidad, para lo cual autoriza el otorgamiento de los mismos a los señores Regidores **LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ** y **VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI**, para que en representación de esta entidad y del Concejo Provincial, participen en el TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES denominado "VIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", el mismo que se realizará los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año en la ciudad de Chiclayo;

Que, respecto al memorando de autorización de viáticos de los señores Regidores LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ y VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", toda vez que, el despacho de alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto en el Memorando N°000087-2024-MPCP/ALC-GM y a la Resolución de Alcaldía N°000064-2024-MPCP/ALC, de fecha 08 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a los señores Regidores **LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ** y **VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI**, para que participen en el **TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES** denominado "VIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", el mismo que se realizará los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos a los señores Regidores **LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ** y **VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI**, para que participen en el **TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES** denominado "VIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", el mismo que se realizará los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los pasajes y viáticos a los señores Regidores Leonardo Trujillo Vásquez y Víctor Manuel Dávila Tamani, en el marco de lo dispuesto en la Directiva

N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente Por:

ECON. MIGUEL ÁNGEL VALDIVIESO GARCÍA
GERENTE (E) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO